

REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS 2021

Alimentos Derivados de la Caña S.A

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Todas las actuaciones, reportes e informes que genera la Sociedad se transmiten de igual manera a cada uno de los accionistas, sin que existan retardos o privilegios. Lo anterior, se consigna en el en el Título II del Código de Buen Gobierno de la Sociedad denominado: "Derecho y Trato Equitativo de los Accionistas". No obstante, el trato igualitario a todos los accionistas es una práctica reiterada y pública desde la constitución de la Sociedad.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Practica reiterada y pública desde la constitución de la compañía, ratificada desde la reforma estatutaria contenida en la escritura pública 848 del 10 de julio de 2006 / Desde la implementación del Código de Buen Gobierno, el cual fue ratificado en reunión ordinaria del Máximo Órgano de 2018.
Fechas de Modificación	

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Consta en el título II del Código de Buen Gobierno de la Sociedad, toda vez que, se describe en el acápite de la Asamblea General de Accionistas, lo siguiente: derecho y trato equitativo de los accionistas, principio de igualdad de trato, información y comunicación con los accionistas y propuestas a la Junta Directiva.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	2018
Fechas de Modificación	

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La página web de la compañía permite conocer estatutariamente cuál es la naturaleza de las acciones. Igualmente se encuentra información de los estados financieros a detalle.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Desde el año 2009
Fechas de Modificación	

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>No se han presentado operaciones que puedan derivar en la dilución del capital.</p>
<p>NA. Precise las normas que impide adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En los Estatutos Sociales de la Compañía no se establece o se prevé que un grupo de accionistas que represente al menos un cinco (5) por ciento del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas. No obstante, cabe señalar que el Código de Buen Gobierno de la Sociedad consigna que, los accionistas, sin especificar un porcentaje, tendrán derecho a solicitar Auditorías Especializadas.	
N/A.	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.6. Para el ejercicio de este derecho, **la sociedad cuenta con un procedimiento escrito** con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: A la fecha la sociedad no cuenta con un procedimiento escrito en ese sentido.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán periodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Las cartas de aceptación de cargos, incluye dichas disposiciones. Así mismo serán para la aceptación de cargo para el año 2018, de ser ratificados sus nombramientos; o para nuevos miembros.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	10-11-2006
Fechas de Modificación	

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La compañía no está integrada a un conglomerado.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

6.2. La **sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales** a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La sociedad emisora no es matriz de otra u otras personas.
NO. Explique:

consistentes en su fusión o transformación (subítem IV). Me permito remitir adjunto un compilado de los estatutos sociales de la Compañía, en aras de que se verifique la información suministrada.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	30-12-2002
Fechas de Modificación	

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Reglamento previsto directamente en los Art 29 al 47 del pacto social. De igual manera, el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas hace parte del Código de Buen Gobierno de la Sociedad, específicamente se encuentra desarrollado en el numeral III del título II de dicho Código.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	20-12-2002
Fechas de Modificación	2018.

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

La Sociedad no remite directamente, junto con la convocatoria, a cada accionista la propuesta que respecto a los puntos de la asamblea elevará la Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se establece expresamente, pero los accionistas pueden determinarlo así mediante reforma estatutaria.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “*otros*” o “*proposiciones y varios*”.

10.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Se evidencia en las Actas de Junta Directiva debidamente asentadas en el Libro de Actas de Junta de la Sociedad y en el artículo 10 del Reglamento de Junta Directiva denominado “Actas” que consta en el Código de Buen Gobierno de la Sociedad, el cual dispone que las Actas de Junta contendrán lo siguiente: “ <i>El número, fecha y hora de la reunión, los nombres de los asistentes, los asuntos tratados (...)</i> ” (Énfasis fuera de texto).
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30-12-2002 / Igualmente se ratificó en reunión ordinaria del Máximo Órgano de la Sociedad de fecha 2018.
Fechas de Modificación	

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Lo expresado en la presente disposición no consta en el Código de Buen Gobierno de la Sociedad. No obstante, es preciso señalar que, la Asamblea General de Accionistas estudiará la presente disposición con la finalidad de proceder a su implementación futura de forma taxativa.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Es una facultad inmersa en los derechos políticos de los accionistas; aun cuando este derecho se consagra detalladamente en el artículo décimo del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, el cual hace parte del Código de Buen Gobierno de la Sociedad, con la finalidad de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas.

NO. Explique:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **Los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
Si bien es cierto que los accionistas podrán presentar nuevas propuestas para discutir en reunión, deberán hacerse dentro del término señalado para tal efecto en los Estatutos y el Reglamento, pues no podrán realizarse complementos a la convocatoria en los términos del numeral 10.9.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	
A la fecha la sociedad no se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, no obstante, será estudiado para aprobación en el futuro de forma taxativa.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.14 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Lo expresado en la presente disposición se consignó en el artículo décimo del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, el cual hace parte del Código de Buen Gobierno de la Sociedad. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los accionistas tengan acceso a la información que consideren necesaria.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	30-12-2002
Fechas de Modificación	Reforma al Código de mejores prácticas de buen gobierno de 2017, aprobado en la Asamblea de Marzo de 2018.

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El accionista puede hacerse representar en la Asamblea mediante poder a cualquier persona, según lo estipulado en el Art. 30 de los Estatutos.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	15-11-1996
Fechas de Modificación	

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida SI NO N/A

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En los Estatutos de la Sociedad no se encuentra un acápite o artículo titulado de forma específica como "Funciones que no podrán ser objeto de delegación a la alta gerencia".
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La sociedad no es matriz de un conglomerado.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Junta Directiva se encuentra plasmado en los estatutos; no obstante, el Reglamento hace parte del Código de Buen Gobierno de la Sociedad, específicamente se encuentra desarrollado en el acápite denominado “Órganos de Administración”, el cual es vinculante para los miembros de Junta.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	30-12-2002
Fechas de Modificación	Ratificación del Código de Buen Gobierno marzo de 2018

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Tal disposición fue protocolizada mediante EP 848 del 10 de julio de 2006 Notaria de Puerto Tejada Cauca. Reforma al artículo 49 de los estatutos sociales.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	30-12-2002
Fechas de Modificación	

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Sociedad consigna en su Código de Buen Gobierno, específicamente en el Reglamento que rige el actuar de los miembros de Junta Directiva que, dicho miembros serán elegidos de conformidad con el estudio que de su calidad y perfil realice la división de Recursos Humanos de la Sociedad, así como con el estudio de posibles conflictos de interés, con la finalidad de garantizar que dicho miembros actúen con transparencia y en beneficio de la Sociedad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el SARLAFT implementado igualmente por la Sociedad.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30-12-2002
Fechas de Modificación	

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Sociedad consigna en el artículo 15 del Reglamento de Junta Directiva, el cual hace parte del Código de buen Gobierno, la implementación de mecanismos de evaluación.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30-12-2002
Fechas de Modificación	Reforma al Código de mejores prácticas de buen gobierno de 2017, aprobado en la Asamblea de Marzo de 2018.

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

--

Fechas de Modificación	
------------------------	--

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Sociedad ha consignado en el artículo 16 de su Reglamento de Junta Directiva, el cual hace parte de su Código de Buen Gobierno, que velará porque no exista conflicto de interés entre los miembros de Junta Directiva de la Sociedad, es decir que, además de regirse con lo dispuesto en la Ley 964 de 2005, también le es aplicable lo establecido en sus Manuales y Políticas de Buen Gobierno.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30-12-2002
Fechas de Modificación	

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: La Junta directiva aspira a mantener y ampliar los canales de circulación de información para estos eventos. . La propuesta planteada en este punto no se consignó de forma específica en el Código de Buen Gobierno aprobado

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Prima un trato principalmente equitativo entre los miembros de Junta. No obstante, la propuesta planteada en este punto será objeto de posterior estudio por la Asamblea General de Accionistas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva se consignan en el capítulo IX de los Estatutos Sociales, así como también se consignan en el artículo 13 del Reglamento de Junta Directiva que se encuentra incorporado en el Código de Buen Gobierno de la Sociedad.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30-12-2002
Fechas de Modificación	Reforma del Código de Buen Gobierno de 2017, aprobado en Asamblea de 2018.

18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Se consignan en el capítulo IX de los Estatutos Sociales, así como también se consignan en el artículo 13 del Reglamento de Junta Directiva que se encuentra incorporado en el Código de Buen Gobierno de la Sociedad.
--

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30-12-2002
Fechas de Modificación	Reforma al Código de mejores prácticas de buen gobierno de 2017, aprobado en la Asamblea de Marzo de 2018

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Creación de este comité se encuentra en desarrollo, y su aprobación está sujeto al mejoramiento de los resultados de la compañía; por lo pronto sus funciones son ejercidas en gran parte por el área de relaciones industriales.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Actualmente dicho comité no se encuentra constituido y en funcionamiento, se validará en posteriores reuniones ordinarias del Máximo Órgano la implementación de la presente recomendación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

No existe un comité de Gobierno Corporativo, pero si un código de buenas prácticas de gobierno corporativo, el cual ha sido reformado. En este manual (Código) se determina quienes son los encargos de su modificación, seguimiento y control.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Las funciones han sido asignadas al comité de Auditoría y a la Junta Directiva de la Sociedad.

Comité de Auditoría: Realiza las funciones que se encuentran descritas en el artículo 76 de los Estatutos Sociales. Se reúne cada trimestre y revisa los Estados Financieros, los Reportes de información financiera, los reportes del flotante accionario a la Bolsa de Valores, la aplicación de políticas de LA/FT, entre otros.

Junta Directiva: Realiza las funciones que se encuentran descritas en el artículo 54 de los Estatutos Sociales.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

30-12-2002

Fechas de Modificación

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de

relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La creación de estos comités de encuentra en estudio, y su aprobación está sujeto al mejoramiento de los resultados de la compañía, para permitir una asignación presupuestal que materialice el comité; por lo pronto sus funciones son ejercidas por la Junta Directiva o el comité de auditoría.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Creación de este comité se encuentra en desarrollo, y su aprobación está sujeto al mejoramiento de los resultados de la compañía, para permitir una asignación presupuestal que materialice el comité; por lo pronto sus funciones son ejercidas por la Junta Directiva o el comité de auditoría.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

<p>NO. Explique: La Creación de este comité se encuentra en desarrollo, y su aprobación está sujeto al mejoramiento de los resultados de la compañía; por lo pronto sus funciones son ejercidas por la Junta Directiva o el comité de auditoría. La alta gerencia siempre está presta a brindar todo el apoyo que demande la Junta.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: La Creación de este comité se encuentra en desarrollo, y su aprobación está sujeto al mejoramiento de los resultados de la compañía; por lo pronto sus funciones son ejercidas por la Junta Directiva o el comité de auditoría.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El comité de auditoría levanta actas conforme al articulado, por ejemplo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	15-11-1996
Fechas de Modificación	

evaluación de aspectos técnicos, entre otros asuntos de relevancia. En este sentido, los miembros del comité de auditoría asistieron a la Junta Directiva en todo momento, debido a que los miembros de dicho comité pertenecen al aludido Órgano de Dirección. Es por ello que constantemente ejercen su función de monitoreo y control interno.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	15-11-1996
Fechas de Modificación	

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Acorde con lo respondido en el numeral anterior, los miembros del Comité de Auditoría pertenecen a la Junta Directiva y para ser parte de esta se deben tener las siguientes características: I) Tener conocimiento y experiencia en las actividades propias del objeto social de la Compañía y/o tener conocimiento y experiencia en el campo de la actividad industrial y/o comercial, financiera, bursátil, administrativa, jurídica o ciencias afines y II). Gozar de buen nombre y reconocimientos por su idoneidad profesional e integridad. (Código del Buen Gobierno acápite "ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN" numeral II artículo 3).	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30-12-2002
Fechas de Modificación	

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Dentro de las funciones del Presidente de la Junta Directiva descritas en el artículo 12 del Reglamento de Junta contenido en el Código de Buen Gobierno de la Sociedad, se describe que será el presidente quien liderará los procesos de evaluación de los comités, así como por la entrega a tiempo de la información a los accionistas o miembros de Junta.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	15-11-1996
Fechas de Modificación	Reforma al Código de Buen Gobierno de 2017, aprobado en Asamblea de marzo de 2018.

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>No se han contemplado expresamente en los Estatutos de la Sociedad las funciones que enuncia la recomendación.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	15-11-1996
Fechas de Modificación	

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo,

revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Las funciones mencionadas son ejercidas por un área específica de la compañía, no por el comité.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Las aptitudes, habilidades y conocimientos son reunidos por el área encargado. No por el comité.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:

Las funciones mencionadas son ejercidas por un área específica de la compañía, no por el comité.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Las funciones mencionadas son ejercidas por un área específica de la compañía, no por el comité.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.23. El principal objetivo del **Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.**

18.23 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Las funciones son ejercidas por la Junta Directiva por otras áreas administrativas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Las funciones son ejercidas por la Junta Directiva por otras áreas administrativas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Las funciones son ejercidas por otras áreas administrativas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Las funciones son ejercidas por otras áreas administrativas, direccionadas por el Presidente de la Junta Directiva, y con apoyo de la Alta Gerencia, según como ha quedado previsto en la reforma al código de buenas prácticas de gobierno corporativo, el cual ha de ser estudiado y debatido para aprobación ante la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria de 2018.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	

Fechas de Modificación	
------------------------	--

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Las funciones son ejercidas por otras áreas administrativas, direccionadas por el Presidente de la Junta Directiva, y con apoyo de la Alta Gerencia, según como ha quedado previsto en la reforma al código de buenas prácticas de gobierno corporativo, el cual ha de ser estudiado y debatido para aprobación ante la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria de 2018.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La propuesta planteada en este punto será estudiada en futuras reuniones de la Asamblea de Accionistas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Se reúne conforme a la planeación y cronograma de la Junta, y ante la convocatoria de los otros órganos conforme a los estatutos.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.

19.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En la reunión de la Junta Directiva de la Sociedad que tiene lugar dentro de los primeros tres meses del año, se discuten, entre otras cosas, los siguientes asuntos: i) El informe de gestión de la administración, el cual da cuenta de lo acontecido durante el año inmediatamente anterior, <u>así como de las estrategias implementadas por la gerencia</u> ; ii) El informe de gestión e implementación de Políticas Corporativas, donde el Oficial de Cumplimiento da cuenta de la adopción paulatina de los diferentes sistemas e <u>informa a la Junta Directiva de la dirección de la compañía en estos asuntos particulares; entre otro asuntos</u> . En este sentido, es claro que si se discute en las reuniones de Junta Directiva realizadas "el seguimiento de las estrategias de la Sociedad". No obstante, cabe precisar que no se encuentra señalado de forma expresa en el Código de Buen gobierno o en los Estatutos de la Sociedad de forma específica dicha recomendación.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15-11-1996
Fechas de Modificación	

19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se ha consignado esta obligación de forma específica y taxativa en el Código de Buen Gobierno, no obstante, está sujeto a estudio en las posteriores asambleas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No consta de forma taxativa esta obligación de hacer pública la asistencia de los miembros a la Junta y a los Comités. No obstante estará sujeto a estudio en el futuro por parte de la sociedad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.9 Implementa la Medida SI NO N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	2018
Fechas de Modificación	

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Se incluyó en la Reforma efectuada al Código de Buen Gobierno (Aprobada en el año 2018 en la Asamblea de Accionistas).	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	2018
Fechas de Modificación	

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Se incluyó en la Reforma efectuada al Código de Buen Gobierno (Aprobada en el año 2018 en la Asamblea de Accionistas).	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Sociedad ha implementado en su Código de Buen Gobierno disposiciones tendientes a regular asuntos relativos al "Conflicto de Interés". Se consigna tanto en el Reglamento de Junta Directiva, como en un acápite aparte denominado "Política sobre conflicto de interés", con la finalidad de garantizar la transparencia del actuar de la Sociedad.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	15-11-1996
Fechas de Modificación	Reforma del Código de Buen Gobierno de 2017, aprobado en Asamblea de marzo de 2018.

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: La diferenciación aludida no ha sido plasmada de forma específica en el Código de Buen Gobierno de la Sociedad.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un "mapa de Partes Vinculadas" de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el Código de Buen Gobierno de la Sociedad se desarrolló el Reglamento de la Junta Directiva (Ubicado en el numeral II del acápite titulado "Órganos de Administración"), en este, se consignó de forma específica en el artículo 6 inciso 2 referente al conflicto de intereses lo siguiente: "Los miembros de la Junta Directiva deberán informar periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes a la Compañía, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés (entendiendo este último como aquellas personas que por su vinculación con la Compañía, tienen interés en ella".

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15-11-1996
Fechas de Modificación	Reforma del Código de Buen Gobierno de 2017, aprobada en Asamblea de 2018.

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Este tema no fue sometido a consideración de la Asamblea General de Accionistas, no obstante, estará sujeto a posterior estudio en reuniones del máximo órgano.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).**

21.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La Sociedad no tiene una normatividad interna en donde defina expresamente el concepto de "Parte Vinculada"

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No se ha realizado	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No cuenta con esa política	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	

No lo adopta.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Este tema será sujeto de estudio de la Asamblea en su posterior reunión. No obstante, a la fecha no se ha incorporado.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se ha aprobado ningún costo máximo de remuneración en la junta directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El costo es dado a conocer en la presentación del Informe de Gestión del año correspondiente, no obstante el mismo no se ha publicado en la página web; medida que será estudiada y está sujeta a aprobación.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No, el gobierno de la sociedad presenta relación estrecha entre la administración y el giro ordinario de los negocios.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Si de acuerdo a los estatutos, y al código de buenas prácticas de gobierno corporativo.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	15-11-2002

Fechas de Modificación	
------------------------	--

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, **la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el código de buen gobierno se estipula el reglamento de la Alta gerencia (acápite "elección" del numeral III del acápite "Órganos de Administración") el cual dispone que "El Gerente es elegido por la Junta Directiva al igual que sus suplentes, atendiendo criterios de idoneidad, conocimientos, experiencia y liderazgo. Los candidatos son evaluados previamente por el Comité de Auditoría, el cual tiene dentro de sus funciones proponer el nombramiento y remoción del Presidente".

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15-11-1996
Fechas de Modificación	

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el Código de Buen Gobierno que actualmente rige a la Sociedad, se establecen las funciones de cada uno de los órganos sociales (Reglamento de Junta Directiva, Reglamento de Asamblea de Accionistas, Alta Gerencia, Comités) y se consigna de forma clara la estructura de poderes.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30-12-2002
Fechas de Modificación	Reforma del Código de Buen Gobierno de 2017, aprobado en Asamblea de marzo de 2018.

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Dentro del código de Buen Gobierno numeral III del acápite de órganos de la administración, establece la revisión y evaluación anual de la gestión del gerente general y miembros de alta gerencia, todo por parte de la Asamblea general.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30-12-2002
Fechas de Modificación	

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No se cuenta actualmente con esta política, no obstante la propuesta planteada en este punto será sujeta de estudio de la Asamblea de Accionistas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

24.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Situación no contemplada, todavía objeto de estudio.	

Fechas de Modificación	
------------------------	--

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: De conformidad con las funciones de la Junta Directiva y lo dispuesto en el Título III del Código de Buen Gobierno de la Sociedad, será éste órgano de la administración el encargado de definir lo correspondiente a la administración de riesgos de la Sociedad.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	30-12-2002
Fechas de Modificación	

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Junta Directiva de la Sociedad conoce y supervisa periódicamente el informe presentado por el oficial de cumplimiento en las reuniones de Junta Directiva, con la finalidad de determinar la exposición de la Sociedad a los riesgos de (LA y FT). Y con ello determinar las acciones o correcciones necesarias.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	30-12-2010
Fechas de Modificación	

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y

asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Así se ha establecido en la Política establecida en el manual de SARLAFT	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31-03-2016
Fechas de Modificación	

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: No se estableció en el Código de Buen Gobierno una política de delegación de riesgos específica. No obstante, consta en el manual del SARLAFT los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad, así como la especificación de funciones que deben cumplir el Oficial de Cumplimiento y las distintas entidades para garantizar y salvaguardar los intereses de transparencia de la Sociedad.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	0-12-2002
Fechas de Modificación	

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No estamos en presencia de conglomerados	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, **existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO *Chief Risk Officer*)** con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: La compañía no cuenta con dicha estructura (Conglomerado)</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 27: Actividades de Control.

27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Sí, la Junta Directiva es la responsable de direccionar y controlar el sistema de control interno, de conformidad con lo dispuesto en el Título III numeral II del Código de Buen Gobierno implementado por la Sociedad.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	30-12-2002
Fechas de Modificación	

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30-12-2002
Fechas de Modificación	

28.2. En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: La Sociedad propende porque la información que se suministra a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia sea clara, precisa y completa. Dentro del Código de Buen Gobierno de la Sociedad, se estipula la importancia de brindar información referente al desarrollo y ejecución del objeto social de la misma, en todos los niveles jerárquicos, tal como se expresa en los Reglamentos de Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	30-12-2002
Fechas de Modificación	

28.3. El **mecanismo de comunicación y de reporte de información** de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: Importancia y relevancia que se recalca al difundir las actividades particulares que ejerce el personal en la gestión de riesgo y definición de controles.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	15-11-1996
Fechas de Modificación	

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o "**whistleblowers**", que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que

puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La sociedad ha dispuesto canales para que sus colaboradores puedan presentar las denuncias que a bien consideren, pero no existe como tal un "whistleblowers".</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoria, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El comité de auditoría incluye, entre otras funciones, Evaluar el sistema de Control Interno, según su reglamento.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	15-11-1996
Fechas de Modificación	

29.2. En la sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucra de forma principal a la auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Si, tal como consta en el Reglamento del Comité de Auditoria Corporativo que hace parte del Código de Buen Gobierno de la Sociedad, pues dicho Comité es responsable de supervisar los componentes de la arquitectura de control involucrando a la auditoria interna y al revisor fiscal.</p>
<p>NO. Explique:</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
--	--

Fecha de Implementación	30-12-2002
Fechas de Modificación	

29.3. La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En desarrollo; hasta el momento sólo se encuentra en vigencia el reglamento del comité de auditoría.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Actualmente la auditoría interna está estrechamente ligada a la labor de la alta gerencia, en cuanto a su dirección, ejecución.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15-11-1996
Fechas de Modificación	

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoría interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Así se establece en las funciones de la Junta Directiva, y Será informada conforme a los parámetros de información relevante</p>
<p>NO. Explique: .</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno de la Sociedad, específicamente en el acápite denominado “Órganos de Control Externo” se describe que el Revisor Fiscal deberá ser una firma de reconocido prestigio, que cumpla con los requisitos exigidos por la Ley y los Estatutos Sociales, guardando en todo momento <u>una independencia frente a la Sociedad</u>, la cual es declarada en el informe de Revisoría Fiscal.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	30-12-2002
Fechas de Modificación	

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas *off-shore*.

29.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: La sociedad no está vinculada a un conglomerado.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Si hay lineamientos claros, que están sujetos a estudio y aprobación.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Se consigna en el Código de Buen Gobierno de la Sociedad que, el plazo máximo de permanencia del Revisor Fiscal será de siete (7) años, promoviendo la rotación del socio de la firma de revisoría fiscal asignado a la Sociedad y su equipo de trabajo máximo a los cuatro (4) años del inicio del periodo. Lo anterior, consta en el acápite denominado "Órganos de Control Externo".	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	15-11-1996
Fechas de Modificación	

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Se promueve y se ha implementado, la rotación del equipo de la Revisoría fiscal, designado por la firma, para ejercer sus funciones en la sociedad.	
NO. Explique:	

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
--	--

Fecha de Implementación	30-12-2002
Fechas de Modificación	

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa a Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Conforme a lo anterior. La propuesta planteada en este punto será sujeto de estudio y aprobación para su efectiva implementación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Información a la que pueden acceder los accionistas e interesados, sin mayores trámites.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En proceso de implementación. No obstante a la fecha la sociedad no lo realiza de esa manera.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	